



HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



nacional financiera

AVISO A LOS TENEDORES DE CEBURES NAFTRAC ISHRS

Se les informa que de conformidad con el Título y el Contrato de Fideicomiso, se llevará a cabo una distribución de efectivo el próximo 31 de diciembre de 2021 por **\$350,687,522.31 (Trescientos cincuenta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veintidós pesos 31/100 M.N.)**, a razón de:

\$0.11393499491 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2013 y

\$0.20047017123 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2014.

El total del ratio a distribuir es **\$0.31440516614** pesos por cada uno de los **1,115,400,000** CEBURES en circulación. La fecha ex-derecho de esta distribución es el 29 de diciembre de 2021 y la fecha de registro el día 30 de diciembre de 2021.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

A t e n t a m e n t e

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., DIRECCIÓN FIDUCIARIA,
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 80671 NAFTRAC II



28 de diciembre de 2021

LIC. ENRIQUE FLORES TORRES

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

LIC. CARLA GÓMEZ PIÑAL

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Se hace mención al Fideicomiso identificado en esta Institución Fiduciaria con número **80671** denominado **NAFTRAC II** y en especial a los derechos patrimoniales inherentes a los **1,115,400,000 CEBURES** emitidos y actualmente colocados al amparo del Fideicomiso de referencia.

Al respecto, y en cumplimiento a la Cláusula Séptima numeral 4 del Contrato de Fideicomiso en comento, se aprobó la distribución de un remanente mediante un pago en efectivo a razón de:

\$0.11393499491 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2013 y

\$0.20047017123 correspondiente a Dividendos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del 2014.

Por lo anterior, es intención de esta Fiduciaria, para cumplir con los documentos del Fideicomiso en cuestión, proceder al pago el próximo 31 de diciembre de 2021 por **\$350,687,522.31 (Trescientos cincuenta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veintidós pesos 31/100 M.N.)**, operación que ya se hizo del conocimiento de los tenedores a través de la publicación del aviso en EMISNET, para lo cual les agradeceremos indicar la cuenta en que se debe depositar los recursos aludidos.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

En espera de sus amables noticias, Nidya Odete Legaspi Ortiz, José Antonio Arceo Vidal, Daniela Berenice Pérez Guzmán y Alejandra Alfonso Guerrero, estarán a su disposición para atender sus requerimientos en los números telefónicos 5553256417, 5553256346, 5553256000 ext. 8692, y 5553256000 ext. 8270, respectivamente.

Atentamente



Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador



28 de diciembre de 2021

LIC. CARLA GÓMEZ PIÑAL

Subdirector de Inscripción y Seguimiento de Emisoras
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al Fideicomiso 80671 NAFTRAC II, para dar a conocer nuestra intención de proceder al pago el próximo 31 de diciembre de 2021 por \$350,687,522.31 (Trescientos cincuenta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veintidós pesos 31/100 M.N.), a razón de \$ 0.31440516614 pesos por cada uno de los 1,115,400,000 CEBURES en circulación, por concepto de distribución de remanentes.

El mercado primario permanecerá abierto en todo momento para creaciones y conversiones.

En espera que esta información le sea de utilidad, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador



HACIENDA
NACIONAL FINANCIERA



nacional financiera

28 de diciembre de 2021

LIC. ENRIQUE FLORES TORRES

Gerente de Custodia y Administración de Valores

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Me refiero al Fideicomiso 80671 NAFTRAC II y en especial a nuestra intención de proceder al pago el próximo 31 de diciembre de 2021 por \$350,687,522.31 (Trescientos cincuenta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veintidós pesos 31/100 M.N.), por concepto de distribución de remanentes.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la distribución de remanentes se realice únicamente a los 1,115,400,000 CEBURES en circulación, por lo que se le deberá entregar a cada uno a razón de 0.31440516614.

Agradezco la atención que le sirva brindar a la presente y aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Daniela Berenice Pérez Guzmán
Administrador

